

Número expediente: 1897/03-V.

Denunciado/D.N.I./Domicilio: Marcus Schon Willi Michael/N.I.E. n.º : X-064900-D/Calle Ermita, número 4, 3.º B, Torreagüera (Murcia).

Decreto iniciación: 13-01-04.

Decreto de ampliación: 08-07-04.

Plazo de ampliación: Tres meses.

Murcia, 27 de agosto de 2004.—El Secretario General accidental.

Si durante el plazo anterior, no fuesen formuladas reclamaciones ni sugerencias, el Reglamento de referencia quedará aprobado definitivamente (artículo 49.2 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 7 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Puerto Lumbreras

11972 Solicitud de licencia de obras n.º 125/2004.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 125/2004, promovida por doña Catalina Jerez Jerez y Olegario Soler Ortiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. Los Soles de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras, a 16 de junio de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Torre Pacheco

11925 Aprobada inicialmente una nueva ordenanza municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30-07-2004, acordó aprobar inicialmente una nueva ordenanza municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, se expone al público, para información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para reclamaciones y sugerencias.

Torre Pacheco

12016 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación n.º 9, Roldán, Torre-Pacheco.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 15 de septiembre de 2004, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación n.º 9, Roldán, Torre-Pacheco presentado por doña M.º Carmen Buendía Martínez, en representación de la mercantil Ferrol dan, S.L., y redactado por don Pedro Antonio Botella Sánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la rt. 176.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contando a partir de la recepción de esta notificación (arts. 46.1 y 8.1 de la Ley núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1999, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 57/2003, de 16 de diciembre).

Torre Pacheco, 15 de septiembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

11965 Licitación «Servicio atención telefónica y al ciudadano».

1.º Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Totana, plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), Telf. 968/418151.

2.º Objeto del contrato:

La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de servicio «Servicio atención telefónica y al ciudadano».